



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2017-00263-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA ALVAREZ ROMERO
DEMANDADO: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

**ACTA N° 376 - 2019
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ART. 181 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá, a los 09 días del mes de octubre de 2019 siendo las 02:30 de la tarde, la suscrita Juez Doce Administrativa de Oralidad, declara abierta la audiencia pública en la SALA 42 de la sede judicial del CAN.

INTERVINIENTES

Apoderado parte demandante: CESAR JULIAN VIATELA MARTINEZ

Apoderado demandada: HÉCTOR HERNÁN ALARCÓN GARZON

De otra parte, se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán la siguiente Etapa:

I. Pruebas

ETAPA I: PRUEBAS.

En audiencia celebrada el pasado 20 de septiembre, se concedió el termino de tres días al apoderado de la parte actora, para que presentara justificación por la inasistencia de las testigos DAIMARENA MARTINEZ y JEIMY IBAGUÉ ARÉVALO.

Como quiera que no fue presentada la justificación de inasistencia de las testigos, se continuara con el interrogatorio de parte solicitado por el apoderado de la entidad demandada.

Asiste la señora **LUZ MARINA ALVAREZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.314.490 de Bogotá, 32 años de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, profesión auxiliar de enfermería, los demás generales quedan consignados en la grabación digital de la audiencia.

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la entidad demandada para que proceda con el interrogatorio solicitado. El interrogatorio queda consignado en la grabación digital de la audiencia

De esta manera se declara cerrada la etapa probatoria.

Decisión notificada en estrados.

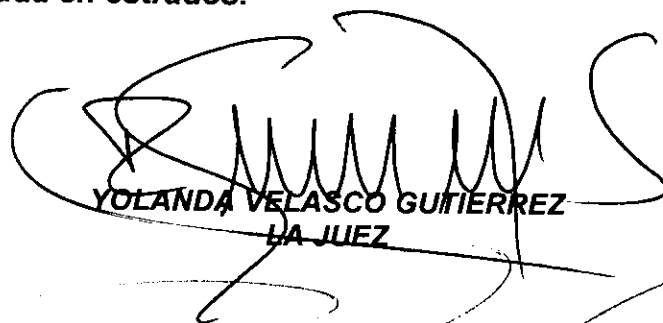
ETAPA II. ALEGACIONES FINALES.

A continuación, se corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión.

Los argumentos expuestos quedan consignados en la videograbación anexa a la presente acta.

SE FIJA COMO FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 09:30 DE LA MAÑANA.

Decisión notificada en estrados.



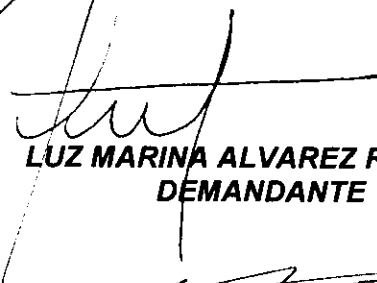
**YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
LA JUEZ**



**CESAR JULIAN VIATELA MARTINEZ
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE**



**HECTOR HERNAN ALARCON GARZON
APODERADO PARTE DEMANDANDA**



**LUZ MARINA ALVAREZ ROMERO
DEMANDANTE**



**JOSE HUGO TORRES BELTRAN
SECRETARIO AD HOC**